

**2021**

**Bases Técnicas**

**EDLI Inicial**

**TEMARIO**

[1. Introducción 3](#_Toc66437857)

[2. Descripción de la EDLI Inicial 4](#_Toc66437858)

[3. Especificaciones Técnicas 5](#_Toc66437859)

[4. Plan de Financiamiento 6](#_Toc66437860)

[Producto: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad 7](#_Toc66437861)

[Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral 9](#_Toc66437862)

[Producto: Fortalecimiento de la Participación 11](#_Toc66437863)

[5. Plan de Apoyo EDLI Inicial 13](#_Toc66437864)

[6. Anexo 15](#_Toc66437865)

[Anexo N°1: Formulario de Referencia para Postulación en Línea:EDLI Inicial 16](#_Toc66437866)

# 1. Introducción

**La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, (EDLI)[[1]](#footnote-1) se define como el conjunto de prácticas que se desarrollan en espacios locales, orientadas a fortalecer comunidades que busquen garantizar igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente, ausencia de discriminación arbitraria y accesibilidad universal para todos sus integrantes.** Tiene su origen conceptual y operacional en el Enfoque de Derechos Humanos, el cual establece garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y el respeto a la dignidad humana.

Junto con el Enfoque de Derechos Humanos, la EDLI también toma como referentes el modelo de Desarrollo Humano, los Determinantes Sociales, la Participación Social y Ciudadanía con Empoderamiento de las Comunidades, y la Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC). Esta última, propuesta por las Naciones Unidas a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012), que la define justamente como “Desarrollo Local Inclusivo”, y en textos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre Desarrollo Territorial. Bajo ese marco conceptual, la EDLI entiende que las personas son libres e iguales en dignidad y derechos, promoviendo desde los territorios, respuestas inclusivas para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones. Esto implica que las acciones de los gobiernos locales, sus estamentos y equipos de trabajo cuenten con un enfoque hacia la inclusión, de modo que las acciones de salud, educativas, laborales, sociales y asociativas, entre otras, se complementen, retroalimenten y sean parte de un proceso creciente de inclusión social en el territorio.

SENADIS ha declarado en su misión institucional el valor que la EDLI representa[[2]](#footnote-2) para la implementación de sus productos estratégicos, ya que entrega la posibilidad de avanzar en respuestas a los desafíos que establece la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y las diferentes convenciones, como protocolos ratificados por Chile, que se encuentren vigentes. En definitiva, el marco internacional y regional vinculante de Derechos Humanos.

La EDLI permite avanzar hacia un desarrollo inclusivo que involucra a todas las personas de la comunidad, destacando el valor que esto tiene en la inclusión social de las personas con discapacidad.

La EDLI es abordada e implementada en los territorios por medio de la integración programática, el trabajo intersectorial, la implementación de planes y programas, y la asesoría y acompañamiento a cada uno de los gobiernos locales que la desarrollen.

El objetivo es ir incorporando, fortaleciendo y consolidando en sus procedimientos, productos, bienes y servicios la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se ven fortalecidas en su proceso de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.

# 2. Descripción de la EDLI Inicial

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, en su modalidad Inicial, está dirigida a todos los Municipios que cuentan con Oficina o Programa de la Discapacidad, y que presentan un trabajo incipiente en materia de discapacidad y desean comenzar a incorporar una gestión inclusiva afianzando una estructura dedicada al trabajo con personas con discapacidad.

**Objetivo General:**

Fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para promover políticas y prácticas en relación a la inclusión de personas con discapacidad de manera transversal en la gestión municipal.

**Objetivos Específicos:**

* Impulsar estrategias inclusivas para personas con discapacidad, principalmente en los ámbitos de fortalecimiento de la unidad de discapacidad municipal, intermediación laboral y participación social.
* Medir el nivel de inclusión de la gestión municipal con orientación específica a las personas con discapacidad, a partir de la formulación y mejoramiento sistemático de un Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS).
* Determinar la demanda territorial en materia de inclusión de personas con discapacidad de cada Municipio ejecutor, a través de un Diagnóstico Participativo organizado en conjunto con SENADIS.
* Colaborar con cada Municipio ejecutor en su proceso de diseño y perfeccionamiento de políticas y prácticas inclusivas, a través de la elaboración de un Plan de Continuidad.

La EDLI en su modalidad Inicial considera entre sus acciones, la ejecución de distintos programas de SENADIS entre ellos: Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, Tránsito a la Vida Independiente, Desarrollo de Organizaciones Inclusivas, Apoyo a la Intermediación Laboral y Accesibilidad. Por otra parte, considera el apoyo directo y acompañamiento por parte de SENADIS a los Municipios ejecutores. Por tanto, **EDLI es una Estrategia, dado que es una articulación de un conjunto de medios programáticos y no es en sí un solo programa presupuestario.**

# 3. Especificaciones Técnicas

Para la ejecución de la Estrategia se debe considerar lo siguiente:

* En beneficio de implementar la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo Inicial cada Municipio adjudicatario podrá acceder a un monto **$29.324.114.-** (veintinueve millones trescientos veinticuatro mil ciento catorce pesos).
* El plazo de duración de los proyectos deberá ser de **diecisiete (17) meses**, desde la fecha de la Resolución Exenta que apruebe los Convenios de Transferencia, Ejecución y Colaboración, que SENADIS celebre con cada Municipio adjudicatario.
* Los Municipios ejecutores deberán seleccionar a los y las profesionales idóneos para ejecutar el desarrollo de los productos, en coordinación con las respectivas Direcciones Regionales de SENADIS y las áreas técnicas correspondientes. Para esto el Servicio proporcionará los perfiles de estos profesionales.
* Los Municipios deberán asegurar las condiciones laborales adecuadas[[3]](#footnote-3) para el desempeño de los/las profesionales contratados/as en el marco de la EDLI.
* Los Municipios ejecutores **deberán conformar un Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo**, el cual tendrá la responsabilidad de monitorear la implementación técnica, administrativa y financiera de la EDLI.
* Los Municipios ejecutores deben **dar continuidad al/la profesional contratado/a en el producto “Fortalecimiento de la gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad”,** para continuar con las acciones desarrolladas durante la EDLI con un mínimo de dieciocho (18) meses posterior al término del Convenio.
* Los Municipios ejecutores **deberán disponer de infraestructura accesible que permita a las personas con movilidad reducida, discapacidad física y/o discapacidad sensorial (auditiva o visual) ingresar, circular y utilizar todas las dependencias del lugar designado para las actividades que se realicen con los/as usuarios/as,** en el marco del Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo, tales como: capacitaciones, talleres, asesorías, charlas, entre otros. Por consiguiente, esto no será financiado con recursos de la EDLI Inicial.
* **Todas las actividades que se desarrollen en el marco del Plan de Financiamiento de la EDLI Inicial, deberán considerar los ajustes de accesibilidad a la información**, necesarios para la participación de personas con discapacidad, tales como, interpretación en lengua de señas, información en sistemas audibles, entre otros. Por consiguiente, esto no será financiado con recursos de la EDLI Inicial.
* Los Municipios ejecutores **deberán aportar con el co-financiamiento comprometido en la postulación** para cada uno de los productos del Plan de Financiamiento.
* Para la ejecución de la Estrategia **el Municipio deberá designar a un/a Encargado/a EDLI,** que sea profesional de la Unidad de Discapacidad Municipal correspondiente, que será la contraparte responsable durante toda la duración del convenio. Este/a profesional tendrá a su cargo la supervisión y coordinación de los distintos productos considerados en el Plan de Financiamiento, resguardando además la correcta implementación de los aspectos administrativos de la EDLI.

# 4. Plan de Financiamiento

El Plan de Financiamiento EDLI Inicial a desarrollar por cada Municipio ejecutor, consiste en la implementación de distintos productos, de acuerdo con una oferta programática integrada de SENADIS.

A continuación, se presenta el detalle del financiamiento para cada producto.

## Producto: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad

**Monto Asignado: $17.134.615.- (diecisiete millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos quince pesos).**

Este producto busca fortalecer la unidad de discapacidad del Municipio en materia de gestión inclusiva a través del financiamiento de:

1. **Pago de servicios a un/a profesional:** contratación de un/a profesional adicional al personal ya existente en la Unidad Municipal de Discapacidad. Este/a profesional tendrá la función de apoyar la ejecución, coordinación y promoción de la EDLI en la comuna, entre otras tareas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad que pueda indicar el Municipio. Las principales tareas de este/a profesional son:
* Articular la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en la comuna, en coordinación con la Unidad de Discapacidad Municipal.
* Supervisar la ejecución del Plan de Trabajo EDLI, trabajando de manera coordinada con las/los profesionales de cada uno de los productos de la Estrategia: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad y Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral.
* Liderar la aplicación del Diagnóstico Participativo y Mapeo Colectivo de las personas con discapacidad de la comuna, sus cuidadores/as y otros actores claves del territorio.
* Realizar un diagnóstico e identificación de necesidades en relación a servicios de apoyo, y/o adaptaciones del entorno, en el territorio y en relación a las personas con discapacidad susceptibles de ser beneficiarios de dichos servicios de apoyo.
* Gestionar y coordinar las Adaptaciones del entorno en el marco de la ejecución de la Estrategia, conforme a las necesidades que se detecten en el territorio.
* Diseñar y gestionar un plan de difusión asociado a la ejecución de la Estrategia.
* Generar articulaciones con los programas y proyectos de otras unidades municipales para ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución, según las necesidades de las personas con discapacidad.
* Apoyar la conformación y coordinación del Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.
* Implementar jornadas de concientización y capacitación a los/as funcionarios/as municipales respecto a la inclusión de personas con discapacidad, uso del lenguaje en discapacidad y procedimientos inclusivos ante emergencias, entre otros aspectos a evaluar.
* Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.

Además, en caso de que el Municipio lo designe como persona responsable de aplicar el Índice de Inclusión Municipal de Discapacidad (IMDIS), deberá coordinar con las diferentes áreas y unidades municipales la aplicación de dicho instrumento.

La contratación del/de la profesional, deberá ser en jornada completa y podrá durar entre **doce (12) a diecisiete (17) meses** según estime el Municipio, **por un monto máximo con cargo a este aporte de $14.500.000.**- (catorce millones quinientos mil pesos). Dicha contratación, deberá ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS según perfil entregado por el Servicio.

Es importante tener en consideración que el perfil de cargo de este/a profesional debe ser complementario al del personal ya existente en la Oficina de Discapacidad, conformando de este modo un equipo multidisciplinario.

1. **Adaptaciones del entorno:** con un **monto máximo de $1.750.000.-** (un millón setecientos cincuenta mil pesos), lo que permite financiar modificaciones menores dentro de la vivienda, para favorecer el desplazamiento y la accesibilidad de los/as usuarios/as.  Por ejemplo: ensanchamiento de puertas, instalación de ayudas técnicas que hayan sido previamente adquiridas (tales como: barras de baño, rampas de acceso, entre otras), mejoramiento de suelos para favorecer el desplazamiento dentro del hogar, las que deberán ser aprobadas por el equipo técnico de SENADIS, y además deberán ser visadas por un profesional del equipo municipal competente en la materia.
2. **Promoción y difusión de la EDLI**: el gasto que se podrá realizar en este punto corresponde a la categoría de recurrente para la realización de actividades de promoción y difusión de la EDLI en la comuna y en la municipalidad. Para esto, se podrá considerar un **monto máximo de $884.615-** (ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos quince pesos).

**Consideraciones Generales:**

* Es requisito que este/a profesional cuente con continuidad desde el Municipio con un mínimo de dieciocho (18) meses (modalidad de jornada completa), posterior a la ejecución del Convenio.

**Restricciones Presupuestarias:**

* No se financiarán Adaptaciones del entorno en Infraestructura Municipal.

## Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral

**Monto Asignado: $10.342.968.- (diez millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos).**

Este producto busca visibilizar y vincular a las personas con discapacidad que residen en las distintas zonas, localidades o barrios de la comuna, con el objetivo de contribuir a su inclusión social, enfocándose principalmente en el ámbito laboral. Además, este producto tiene como finalidad fortalecer la gestión municipal en los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad, en el marco de la Ley Nº 21.015 de Inclusión Laboral que incentiva la incorporación de personas con discapacidad en el mundo del trabajo.

Para lograr dichos objetivos, este producto financia:

**Agente Socio Laboral:** el trabajo de este/a profesional se desarrolla articuladamente con la Oficina de Información Laboral Municipal (OMIL) y con la Unidad de Discapacidad, vinculando el quehacer de ambas con el objetivo de aumentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad del territorio.

Este/a profesional debe contar con experiencia y/o conocimientos comprobables de intermediación e inclusión laboral, puesto que tendrá que avanzar significativamente en la incorporación de las personas con discapacidad de la comuna en el mercado laboral, además de implementar acciones enfocadas en la promoción, fortalecimiento y generación de redes locales para una intermediación laboral inclusiva. Sumado a lo anterior, deberá  desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.

Las líneas de acción a realizar en este producto se enfocan en los siguientes puntos:

1. **Favorecer los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad:**
* Proporcionar servicios de intermediación laboral (perfiles funcionales, evaluación de puesto de trabajo, seguimiento a la colocación) que permitan vincular a las personas con discapacidad con el mercado laboral o con otras oportunidades de trabajo (emprendimientos, empleo independiente, trabajo asociativo, etc.), de acuerdo con las características territoriales de la comuna.
* Trabajar junto al resto de los/as profesionales EDLI, Oficina de la Discapacidad y OMIL en la identificación de las personas con discapacidad presentes en el territorio a través del diagnóstico participativo, mapeo colectivo, visitas domiciliarias, entre otros.
* Realizar al menos una capacitación a los/as funcionarios/as de la OMIL en procesos de intermediación laboral inclusivo de personas con discapacidad.
* Identificar las dificultades, necesidades, apoyos y estrategias de intermediación laboral presentes en el territorio para fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad.
1. **Actividades de promoción del empleo de personas con discapacidad:**
* El/la profesional podrá realizar actividades como generación de material de difusión alusivo al empleo de personas con discapacidad, encuentros empresariales incorporando la variable discapacidad, ferias laborales inclusivas, encuentros comunales entre OMILs sobre inclusión laboral de personas con discapacidad y acciones de difusión de la Ley Nº21.015 en diversos organismos comunitarios en los cuales participen personas con discapacidad.
1. **Promoción, fortalecimiento y generación de redes locales de intermediación laboral que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad:**
* El/la profesional podrá orientar a aquellas empresas que deban implementar la Ley Nº21.015, misma acción deberá realizar con las personas con discapacidad, organizaciones sociales, u otra institución que requiera esta información.
* Articularse con las distintas instituciones externas presentes en el territorio, con el fin de generar una vinculación con otras instancias de empleo independiente y capacitación, sumado a un diagnóstico en el área de la oferta pública al respecto (por ejemplo, SERCOTEC con la línea de Centros de Negocios y Barrios Comerciales, FOSIS, Fundaciones, ONGs entre otros) para así poder brindar respuestas integrales a las personas con discapacidad, particularmente en los ámbitos de inclusión laboral, derivaciones efectivas y adaptaciones del entorno.

La contratación de este/a profesional, deberá ser **en jornada parcial (33 horas) entre doce (12) y diecisiete (17) meses**, por un **monto máximo** con cargo a este aporte de **$8.342.968-** (ocho millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos).

**Consideraciones Generales:**

* El monto máximo a financiar en **recurrentes es de $2.000.000.**- (dos millones de pesos).

## Producto: Fortalecimiento de la Participación

**Monto Asignado: $1.846.531.- (un millón ochocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y un pesos).**

Este producto está orientado a fortalecer la participación activa de las personas con discapacidad y sus organizaciones en los distintos procesos de gestión municipal, buscando garantizar la igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente y ausencia de discriminación arbitraria.

El financiamiento de este producto deberá destinarse de manera obligatoria para ejecutar los siguientes puntos:

1. **Diagnóstico Participativo:** En esta actividad se espera que un primer momento esté destinado a realizar una presentación pública de la Estrategia ante la presencia de autoridades de la comuna y de SENADIS y convocando a personas con discapacidad de la comuna, organizaciones sociales de y para personas con discapacidad, actores locales relevantes en la temática y comunidad en general, así comotambién dando a conocer líneas de trabajo asociadas a cada producto del Convenio. En un segundo momento, se deberá realizar el Diagnóstico Participativo, instancia que tiene como objetivo determinar las necesidades, problemáticas y oportunidades que presentan las personas con discapacidad de la comuna, así como también priorizar aquellas que resultan de mayor urgencia para la comunidad.

En esta instancia también se deberá realizar un mapeo colectivo de las personas con discapacidad de la comuna, identificando organizaciones sociales y otros actores relevantes en el territorio para establecer un trabajo articulado en materia de discapacidad.

La metodología del Diagnóstico Participativo y Mapeo Colectivo será entregada por SENADIS en las Orientaciones Técnicas (OTAs).

La información que se obtenga de esta instancia, servirá como insumo para realizar o modificar el plan de trabajo de ejecución de la EDLI, que deben elaborar los equipos ejecutores en los Municipios, de tal manera que las acciones desarrolladas en cada producto deberán orientarse según los resultados que se obtengan en el Diagnóstico Participativo junto a los resultados de la aplicación del Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS), contemplado en el Plan de Apoyo.

Los Municipios deben contemplar el reporte de informes y material de registro (audios, fichas de asistencia, fichas de sistematización, entre otros) que se generen a partir de este producto a SENADIS, dando cumplimiento a los requerimientos asociados a este producto detallado en las Orientaciones Técnicas.

1. **Herramientas de Atención Inclusiva:**Este punto está orientado a financiar estrategias que permitan fortalecer la Atención Inclusiva de manera transversal en el Municipio. En este ámbito, se podrán financiar recursos tecnológicos adaptados para promover participación de las personas con discapacidad, tales como: transcripción de voz a texto; video interpretación de lengua de señas online para atención de público; Incorporación de plataformas online inclusivas o de tele-asistencia y Curso de Lengua de Señas Chilena. Para cualquiera de las alternativas que se considere financiar, éstas deberán contar con la revisión y aprobación previa de SENADIS.
2. **Cierre Participativo:** Se deberá implementar convocando a organizaciones de y para personas con discapacidad, personas naturales con discapacidad, personas cuidadoras, así como también funcionarios y funcionarias municipales y comunidad en general. Este hito deberá ser ejecutado antes de finalizar el Convenio y su objetivo es que el Municipio ejecutor pueda presentar por cada producto las principales acciones desarrolladas, el número y características de las personas usuarias beneficiadas y la ejecución presupuestaria asociada. Dicha instancia deberá apuntar a visibilizar los avances en materia de gestión municipal inclusiva que se desarrollaron en el contexto de la EDLI Inicial, así como también las acciones y compromisos de continuidad por parte de los Municipios ejecutores que se trabajen en el Plan de Continuidad contemplado en el Plan de Apoyo.

**Consideraciones Generales:**

* En este producto, se espera que el Municipio pueda disponer de un co-financiamiento que permita la difusión de las actividades participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo y Cierre.
* Se debe considerar que estas actividades deberán ser diseñadas en conjunto con la Dirección Regional de SENADIS y que la metodología de implementación del Diagnóstico Participativo y Cierre serán entregadas en las Orientaciones Técnicas de la EDLI.
* Para estos puntos se podrán considerar estrategias remotas que puedan complementar su ejecución.
* Los gastos que se podrán realizar en estos puntos corresponden a la categoría recurrentes.
* Para el punto b, el Municipio deberá entregar una propuesta con los detalles técnicos de la herramienta de atención inclusiva escogida, la que deberá ser aprobada por la Dirección Regional correspondiente antes de su implementación.

# 5. Plan de Apoyo EDLI Inicial

El Plan de Apoyo de la EDLI Inicial, que será desarrollado por SENADIS, consiste en un proceso de asesoría y acompañamiento a cada Municipio ejecutor, durante la ejecución e implementación de dicha estrategia.

**Componentes Específicos del Plan de Apoyo EDLI Inicial**

|  |  |
| --- | --- |
| Componente | Detalle específico  |
| 1. Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS)
 | Instrumento diseñado por SENADIS, que tiene como fin medir la gestión inclusiva municipal desde una perspectiva multidimensional. Este instrumento se debe aplicar al iniciar el proyecto y luego al finalizar la implementación de la EDLI. El IMDIS, deberá ser aplicado por las Municipalidades ejecutoras de la Estrategia, evaluando distintas dimensiones de la gestión municipal, debiendo articular el levantamiento de información con las unidades municipales responsables de las dimensiones consultadas. Para lo anterior, SENADIS entregará la metodología e instructivos asociados, además, el Nivel Central de SENADIS, entregará orientaciones, de manera presencial o remota, que permita facilitar su aplicación.Los resultados del Índice permitirán a la Municipalidad generar el Plan de Continuidad, en conjunto con SENADIS, con un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo, entendiendo que la ejecución de la EDLI es el paso inicial para la continuidad de la gestión local inclusiva.Además, con la finalidad de monitorear el compromiso con la gestión inclusiva, una vez finalizado el Convenio, será obligación de la Municipalidad aplicar el IMDIS:* Al primer año del término de la ejecución.
* Al tercer año del término de la ejecución.

Para esto SENADIS continuará brindando las orientaciones necesarias, de manera remota o presencial para facilitar la aplicación del IMDIS. |
| 1. Plan de Continuidad
 | Este instrumento se traduce en un documento que considera objetivos de trabajo a corto, mediano y largo plazo junto con acciones, metas, responsables y recursos asociados con que el Municipio ejecutor se compromete a dar continuidad a las acciones y productos desarrollados durante la Estrategia en materia de gestión inclusiva, por a lo menos dieciocho (18) meses posteriores a la fecha de finalización del convenio.Este documento se elabora en forma conjunta entre el equipo Municipal y SENADIS, durante la última etapa de ejecución de la Estrategia y deberá ser presentado al Concejo Municipal para su validación. |
| 1. Acompañamiento Técnico
 | Adicionalmente, SENADIS podrá gestionar otras instancias de asesoría, acompañamiento y capacitación durante la ejecución del Plan de Apoyo, como, por ejemplo: Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad, Ley N°21.015, sobre Inclusión Laboral, Accesibilidad, Desarrollo Inclusivo, entre otros, ya sea a través de funcionarios y funcionarias de SENADIS o bien mediante otras entidades ejecutoras que tengan convenios con el Servicio en estas materias.   |

# 6. Anexo

El anexo que a continuación se indica forma parte de las presentes Bases.

* ANEXO N°1: Formulario de Referencia para la Postulación en Línea.

## Anexo N°1: Formulario de Referencia para Postulación en Línea[[4]](#footnote-4):EDLI Inicial

|  |
| --- |
| 1. **Antecedentes Generales del Municipio**
 |

|  |  |
| --- | --- |
| Región |  |
| Provincia |  |
| Comuna |  |
| Nombre de la Municipalidad postulante |  |
| RUT/DV |  |
| Dirección de la Municipalidad |  |
| Sitio web municipal |  |
| Nombre del/de la Alcalde/sa |  |
| **Datos de la persona postulante** |
| Nombre de la persona encargada de la postulación |  |
| Cargo de la persona encargada de la postulación |  |
| Teléfono  |  |
| Correo electrónico de notificación |  |
| Dirección de la unidad encargada de postulación  |  |
| **Datos del/de la Representante Legal** |
| Nombre completo |  |
| RUT/DV |  |
| Correo electrónico institucional |  | Teléfono |  |
| Dirección institucional |  |
| **Datos Cuenta Bancaria** |
| Número de cuenta bancaria |  |
| Nombre Banco |  |

|  |
| --- |
| 1. **Antecedentes de Gestión Comunal en Discapacidad:**
 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. ¿Su Municipio posee Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) que considere el enfoque de inclusión de personas con discapacidad?
 | SI |  | NO |  |
| 1. ¿Existe información estadística de personas con discapacidad de su comuna? (si es efectivo, indicar número y/o porcentaje)
 | SI |  | NO |  |
| N° |  | % |  |
| 1. Mencione las fuentes de información desde las cuáles se obtienen los datos estadísticos anteriores
 |  |
| 1. ¿Su municipio cuenta con Oficina Municipal de Información Laboral?
 | SI |  | NO |  |
| 1. Seleccione la alternativa a la que corresponde la Unidad de Discapacidad de su municipio:
2. Programa
3. Oficina

  |  |
| 1. Indique los datos de cada uno de los funcionarios y funcionarias que conforman la unidad de discapacidad
 |
| Nombre y Apellidos |  |
| Cargo |  |
| Correo Electrónico |  |
| Funciones Principales |  |
| N° de Horas Semanales |  |

|  |
| --- |
| 1. **Propuesta de implementación EDLI Inicial**
 |

1. **Plan de trabajo asociado a los productos EDLI inicial**

Describa su propuesta de implementación de la EDLI en su comuna, considerando cada uno los productos del Plan de Financiamiento y la complementariedad de recursos municipales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** |
| **Diagnóstico comunal para la implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)** | **Propuesta de implementación de continuidad del producto (máx. 1.500 caracteres)** | **Financiamiento EDLI** **$** |  **Co-Financiamiento Municipal** **$** | **Descripción del co-financiamiento municipal (detalle)** |
| **Producto: Fortalecimiento de la gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad** |  |  | **$17.134.615.-** |  |  |
| **Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral**  |  |  | **$10.342.968.-** |  |  |
| **Producto: Fortalecimiento de la Participación** |  |  | **$1.846.531.-** |  |  |
| **TOTAL** |  |  | **$ 29.324.114.-** |  |  |

1. **Describir el Cronograma asociado al Plan de trabajo asociado a los productos EDLI inicial**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Productos**  | **Actividades** | **Responsable** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **11** | **12** | **13** | **14** | **15** | **16** | **17** |
| Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fortalecimiento de la Participación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**3. Implementación/vinculación/continuidad**

**Implementación:**

Describa los problemas, necesidades y características que presenta la comuna en relación a la inclusión de personas con discapacidad y su contexto territorial. (Máximo 2.500 caracteres)

|  |
| --- |
|  |

Describa los cambios que espera se produzcan a partir de la implementación de EDLI Inicial en ámbitos de gestión municipal y en las personas con discapacidad. (Máximo 2.500 caracteres)

|  |
| --- |
|  |

**Vinculación:**

Describa la vinculación con otras iniciativas, planes y/o programas durante la ejecución de la EDLI Inicial, las que pueden ser iniciativas municipales o ejecutadas por otros. (Máximo 2.500 caracteres)

|  |
| --- |
|  |

¿Qué actores del territorio visualiza como potenciales colaboradores para lograr una adecuada coordinación e implementación de la EDLI Inicial en la comuna (organizaciones sociales, unidades municipales, instituciones privadas, etc.)? (Máximo 2.500 caracteres)

|  |
| --- |
|  |

**Continuidad:**

Describa métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad a los productos del Plan de Financiamiento de la EDLI Inicial, una vez que se termine el Convenio con SENADIS, especificando la sostenibilidad y las redes que apoyarán en actividades futuras. (Máximo 2.500 caracteres)

|  |
| --- |
|  |

1. SENADIS ha diseñado y puesto en marcha la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), cuyos aspectos técnicos se encuentran aprobados mediante Resolución exenta N°2596 de 2015 de SENADIS. [↑](#footnote-ref-1)
2. Misión Institucional establecida en la Ficha de Definiciones Estratégicas año 2020-2022 “Promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas, planes, programas e iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, en el marco de estrategias de desarrollo territorial inclusivo.” [↑](#footnote-ref-2)
3. Puesto de trabajo, computador, acceso a internet, entre otros. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se debe tener en cuenta que el único medio de postulación válido será a través del sistema de postulación en línea. [↑](#footnote-ref-4)